



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 27/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de enero de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Resoluciones AGT N° 273/2014 y 568/2015, la Disposición SGCA N° 20/12, el Expediente Administrativo MPT0007 3/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, una caja chica por un monto de tres mil seiscientos cuarenta (3.640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300,00).-

Que la citada Dirección realizó la rendición final de dicha caja chica, y el reintegro del dinero no utilizado, conforme Disposición SGCA N°20/2012 –Procedimiento Rendición de Caja Chica- y artículo 17 del Anexo 1 de la Resolución AGT N° 273/14.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la mencionada rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la Resolución AGT N° 273/14 y modificatorias.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

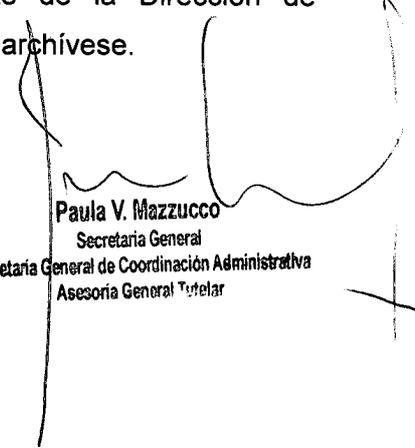
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14 y 568/15,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

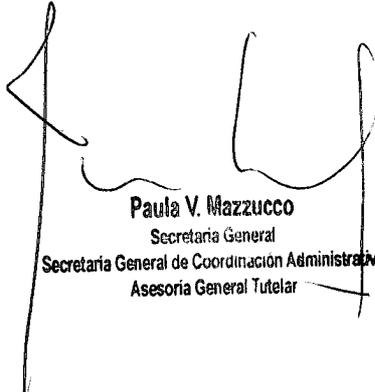
"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 27/2016

ANEXO I

Rendición final de Caja Chica de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos asignada en el año 2015

DEPENDENCIAS	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE – SERVICIOS BÁSICOS	\$ 27.300,00.-	\$ 25.807,71	\$ 1.495,00.-	\$ 27.302,71


Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

